

Nº 276

RESOLUCION Nº _____/2016

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 26 ENE. 2016

VISTOS: Presentación del interesado ingreso Nº 22265 de fecha 20 de enero del 2016; informe inspectivo de fecha 21 de enero del 2016; Resolución Exenta Nº 161318729 de fecha 20 de enero del 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º. **AMPLIESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente Nº 2-751993, a nombre de **IVONNE IBARRA ROJAS**, con domicilio comercial en [REDACTED] el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BAZAR, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, EXPENDIO DE ABARROTOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, CIGARROS EN CAJETILLAS, ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2º. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º - **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR//KMM/esa
21.10.2015